



Resolución Directoral

N° 00124-2025-MINAM/SG/OGRH

Lima, 01 de abril del 2025

Visto;

La Carta N° 02-2025-ADCH de fecha 31 marzo de 2025; el Memorando N° 00367-2025-MINAM/SG/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe N° 00346-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la Resolución Ministerial N° 00017-2025-MINAM, de fecha 22 de enero de 2025, se designó Araceli Dilma Caro Huánuco como Jefa de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones del Ministerio del Ambiente, a partir del 24 de enero de 2025;

Que, a través de la Carta N° 02-2025-ADCH, de fecha 31 de marzo de 2025, la servidora Araceli Dilma Caro Huánuco, Jefa de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual, solicita adelanto de vacaciones por 02 días calendario, desde el 01 al 02 de abril del 2025;

Que, mediante el Memorando N° 00367-2025-MINAM/SG/OGPP, de fecha 31 de marzo de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto solicitó la encargatura temporal de funciones del puesto de Jefe(a) de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones a favor del servidor Carlos Alberto Chuquillanqui Condor, del 01 al 02 de abril de 2025, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con el Informe N° 00346-2025-MINAM/SG/OGRH-UFGEC, de fecha 31 de marzo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, concluye que resulta viable encargar temporalmente, del 01 al 02 de abril de 2025, las funciones de Jefe(a) de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, al servidor Carlos Alberto Chuquillanqui Condor, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

Que, a través del literal c) del artículo 5 de la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, se delega facultades y atribuciones a diversos/as funcionarios/as del Ministerio del Ambiente, establece que la Jefa de la Oficina General de Recursos Humanos, tiene la facultad de aprobar el encargo de puesto o funciones, así como las designaciones temporales de los órganos de línea, de apoyo y de asesoramiento del Ministerio del Ambiente;

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 0445-2024-MINAM, sobre delegación de facultades;

Con el visado del Coordinador de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo y Compensaciones;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 01 al 02 de abril de 2025, las funciones de Jefe(a) de la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones, al servidor Carlos Alberto Chuquillanqui Condor, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Artículo Segundo. - NOTIFICAR la presente Resolución al servidor Carlos Alberto Chuquillanqui Condor; a la Oficina de Presupuesto y Programación Multianual de Inversiones; a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; al Analista de Control de Asistencia y Vinculación y, a la Responsable de Legajos, de la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo Tercero. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente
GLORIA MARIA STEFANY TELLERIA SAENZ
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos

Número del Expediente: 2025025370

Esta es una copia autentica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **alhcio**